



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



ACTA DE LA SESIÓN No.35 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

Sesión: No. 35
Fecha: Martes 11 de marzo del 2014.
Hora de Inicio: 11H40
Hora de Finalización: 13H25

Inicio de la Sesión.- Da inicio a la Sesión No. 35 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Gozoso Andrade.	Ausente.
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.
Asambleísta Andrés Páez.	Presente.
Asambleísta Diana Peña.	Ausente
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.
Asambleísta Ángel Rivero.	Ausente.
Asambleísta Lautaro Sáenz	Ausente
Asambleísta Kerlly Torres	Presente.
Asambleísta Bairon Valle	Ausente.
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.

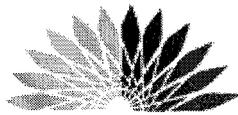
El Secretario Relator, certifica la presencia de 6 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No.35 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.



Lectura y trámite del Orden del Día.-El Secretario manifiesta: "CONVOCATORIA No. 035-CEPDTSS-SMO-SR-2014, por disposición de la doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 35, a desarrollarse el día Martes 11 de Marzo del 2014, a las 10H45, en el cuarto piso del Palacio Legislativo, ubicado en la calle 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Instalación de la Sesión. **2.-** Comisión General para recibir a la delegación de los miembros de la "Central Única de Trabajadores Azucareros del Ecuador" (CUTAE), quienes proponen una iniciativa legislativa con el afán de que por Ley se declare un día de descanso obligatorio, como homenaje a los trabajadores caídos en la masacre de AZTRA, sucedida el 18 de octubre 1997. **3.-** Comisión General para recibir a una delegación de diferentes Gremios y Asociaciones de Artesanos, quienes manifiestan en su denuncia, presuntos actos que van en contra de la Administración Pública cometidos por altos funcionarios de la Junta Nacional del Artesano. **4.-** Conocimiento y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión No. 34 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. **5.-** Conocimiento del Informe de inspección realizada a la "Empresa Harbin Electric", (Proyecto Hidroeléctrico Minas San Francisco). **6.-** Conocimiento del memorando No. SAN-2014-337, enviado por la Dra. Livia Rivas, Secretaria General de la Asamblea Nacional, en el que se pone en conocimiento de esta Comisión el "Proyecto de Ley Reformatorio a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos", presentado por el Asambleísta Andrés Páez B. **7.-** Clausura de la Sesión

En referencia al punto No.1.-"Instalación de la Sesión", del Orden del Día.- Leída la convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator informa que ha ingresado una solicitud de cambio del Orden del Día, ante lo cual la Presidenta de la Comisión, solicita al asambleísta Andrés Páez, argumente su solicitud de cambio, a partir de aquello las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Resolución 1.- Por pedido del asambleísta Andrés Páez, se cambia el Orden del Día, disponiéndose que se agregue como cuarto punto al Orden del Día de la convocatoria el análisis de la Resolución 464 de 29 de Enero del 2014, en la que se expidió la Codificación del Reglamento del Régimen de Afiliación Voluntaria del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



En referencia al punto No.2.- “Comisión General para recibir a la delegación de los miembros de la “Central Única de Trabajadores Azucareros del Ecuador” (CUTAE), quienes proponen una iniciativa legislativa con el afán de que por Ley se declare un día de descanso obligatorio, como homenaje a los trabajadores caídos en la masacre de AZTRA, sucedido el 18 de octubre de 1997”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, solicita al Secretario Relator, informa que no se encuentran presente el delegado.

En referencia al punto No. 3.- “Comisión General para recibir a una Delegación de diferentes Gremios y Asociaciones de Artesanos, quienes manifiestan en su denuncia, presuntos actos que van en contra de la Administración Pública cometidos por altos funcionarios de la Junta Nacional del Artesano”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al representante de la Confederación de Artesanos del Ecuador.

Primera Intervención.- El abogado Carlos Sánchez, Presidente de la “Asociación IESS núcleo del Guayas”, en calidad de representante de los ex trabajadores, en la parte pertinente de su exposición, manifiesta; (...), la Junta Nacional de Defensa del Artesano, está representada por un presidente que dura 2 años en sus funciones de acuerdo a lo que establece el artículo 6 de la Ley de Defensa del Artesano, (...), en la actualidad y hasta este momento la Junta de la Defensa de los Artesanos se encuentra en total acefalia, ya que no tenemos presidente y de igual forma vocales que nos representen, (...) ante lo cual hemos acudido ante el Ministerio de Trabajo, y al Concejo Nacional Electoral para poner en conocimiento que el señor Luis Quishpi, quien funge como Presidente de la Junta, es delegado del Ejecutivo del señor Presidente Rafael Correa, quien en la junta ocupa el cargo de Presidente de la Junta Nacional de Artesanos y el otro cargo como de delegado del señor Presidente, situación que es prohibida por el mismo reglamento y hasta por ética (...), la Contraloría General del Estado determina que las funciones no se puede prorrogar, que al terminar el periodo de dos años inmediatamente el presidente como su directorio deberán cesar sus funciones, pero pese a conocer esta situación el señor Luis Quishpi, Presidente nombrado para el período 2011-2013; se atreve a convocar a nuevas elecciones, pidiendo al Ministerio de Trabajo con fecha enero del 2014 que se haga un reglamento para elecciones, siendo que ya no estaba en funciones de acuerdo a lo que determina el Ministerio de la Ley y este Reglamento de Trabajo, (...) la Procuraduría General del Estado ha emitido tres pronunciamientos desde el año 2010-2011-2013 que de acuerdo con el artículos 227 y 235 de la Constitución, estos pronunciamientos son de carácter vinculantes y obligatorio, situación que nos ha llevado a pedir ayuda de esta Comisión, con la finalidad de que se vele por los derechos de los artesanos a nivel nacional y que se vigile el debido proceso y que se garantice las elecciones transparentes, donde los verdaderos artesanos de los diferentes sectores sean quienes asuman las representación de la Junta Nacional y Provincial (...), Asambleístas nosotros hemos agotado las vías



COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Administrativas y cuidadosos del derecho, hemos pedido al Ministerio de Trabajo, al CNE que se suspenda la ejecución de las elecciones y no nos han hecho caso (...).

A partir de aquello la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleísta presentes en la Sesión:

La Asambleísta Cristina Reyes.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), ¿En base a la documentación que ustedes tienen y a la malversación de fondos que en gran mayoría son públicos, no sé si ustedes han contemplado presentar una denuncia a la Contraloría General del Estado, con el fin de que se pueda determinar responsabilidades penales?, - hemos presentado las denuncias en la esfera penal, pero en vista de que estas denuncias tienen carácter administrativo y están dentro de sus facultades de fiscalización (...).

El Asambleísta Andrés Páez.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), considero que es procedente solicitar la documentación que se ha mencionado aquí, recordemos también que para solicitar la comparecencia de esta persona debe estar cumpliendo una función pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 229 (...).

Por lo que, a partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en el Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Resolución No. 1.- Enviar un oficio a la Confederación de Artesanos, solicitando que envíen la información correspondiente a las denuncias presentadas por el Dr. Carlos Sánchez, delegado de la Confederación de Artesanos Profesionales.

Resolución No. 2.- Nombrar una Sub Comisión para que analice los documentos y emitan dentro de la Comisión, el informe correspondiente.

Resolución No. 3.- Pedir un informe al Ministerio de Relaciones Laborales y al Consejo Nacional Electoral, para que den a conocer el resultado de las investigaciones que ellos hayan realizado.

En referencia al punto No. 4.- “Análisis de la Resolución 464 de 29 de enero del 2014 en la que se expidió la Codificación del Reglamento del Régimen de Afiliación Obligatoria Aplicable a Personas sin Relación de Dependencia y del Régimen de Afiliación Voluntario del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Andrés Páez.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), solicito se llame a comparecer al Director General del IESS, Francisco Vergara



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



a fin de que responda sobre la Resolución 464 emitida del Consejo Directivo del IESS.

Asambleísta Cristina Reyes.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), la urgencia de llamar a comparecer al Doctor Francisco Vergara, para que nos explique la motivación jurídica de esta Resolución, que no ha sido bien recibida por los trabajadores autónomos, profesionales, taxistas y por la ciudadanía en general, ya que está contraviene los establecido en la Constitución, esta Resolución contraviene a la ley expresa el artículo 13 de la Ley de Seguridad Social, por lo que considero que la comparecencia que se solicita por parte del legislador Páez, tendría que ser lo más pronto posible, porque esa Comisión si debe tener un pronunciamiento oficial en base a la ley en base en la Constitución.

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), creo que es importante llamar al Director Nacional del Seguro Social para que pueda dar más insumos y poder tomar una decisión, porque desde mi punto de vista el artículo 9 capítulo II de la Ley de Seguridad Social, corresponde a la Resolución 464, pero me parece bien que resolvamos que venga a informarnos sobre esta Resolución.

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, encarga a la asambleísta Kerlly Torres, la Presidencia.

Asambleísta Betty Carrillo.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta, (...),debo indicar que realmente a mi parecer, existe una violación clara y no solamente a la Constitución, sino sobre todo a la Ley, más sin embargo considero que estas decisiones no se las puede tomar como una simple resolución, un simple reglamento, una simple decisión, en donde indirectamente termina siendo una obligatoriedad, los derechos de las personas debe respetarse, por lo tanto considero de igual manera de que debe estar presente aquí el presidente del Directorio del IESS (...), y sobre todo argumentar jurídicamente (...), por otro lado como bien manifiesta el asambleísta Fausto Cayambe, es importantísimo que la Comisión como tal, tenga una posición frente a este hecho, (...), así que solicito como un tema urgente se pida la comparecencia del señor Francisco Vergara, Director General del IESS.

El Asambleísta Alex Guamán.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), solamente quisiera añadir que se va a pedir la presencia del señor Director Ejecutivo del Seguro Social, también que nos presente sus estudios técnicos para analizarlos, para ver por qué presentaron esta Resolución.

Por lo que, a partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en el Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resuelven:



Resolución No. 1.- Solicitar la Comparecencia del Dr. Francisco Vergara, Director General del IESS, quien deberá exponer ante el Pleno de la Comisión, la pertinencia legalidad y aplicabilidad de la Resolución signada con el número 464, de fecha 29 de enero del 2014, para el día jueves 13 de marzo del 2014, a las 16h00, en la sede de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

En referencia al punto No 5.- “Conocimiento y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión No. 34 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Los Trabajadores y la Seguridad Social.”, del Orden del Día aprobado, se da lectura del Acta Resolutiva No 004-03-2014-CEPDTSS, y la asambleísta Betty Carrillo, Presidenta de la Comisión, en referencia a las resoluciones adoptadas, da un informe del estado de cumplimiento de las mismas.

En referencia a la resolución No. 7 del punto 4 del acta de resoluciones, la Presidenta de la Comisión concede la palabra al asambleísta Alex Guamán, quien manifiesta que esta resolución debe ser cambiada, en razón a que los oficios deben ser enviados por la Secretario de la Comisión, ya que este es el órgano competente para hacerlo, por lo que resolvieron:

Resolución No. 1.- Cambiar La Resolución No 7 del Punto No. 4 del Acta Resolutiva No.34 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad, y que desde Secretaria de la Comisión se envié los oficios correspondientes.

En referencia al punto 6.- Conocimiento del Informe de Inspección realizada a la “Empresa Harbin Electric”, (Proyecto Hidroeléctrico Minas San Francisco). Del Orden del Día aprobado, la Presidenta de la Comisión, dispone al asesor Paulo Gaibor, dé lectura del informe, a partir de aquellos, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Resolución No. 1.- Enviar el informe de inspección elaborado por la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad, a la Presidencia de la Republica, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y al Ministerio de Relaciones Laborales”

Resolución No. 2.- Invitar una delegación del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y al Ministerio de Relaciones Laborales, para realizar una mesa de trabajo, con el fin de llegar a un acuerdo que permita solucionar las condiciones en las que se encuentran laborando los trabajadores ecuatorianos.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



En referencia al punto No. 7.- “Conocimiento del memorando No. SAN-2014-337, enviado por la Dra. Libia Rivas, Secretaria General de la Asamblea Nacional, en el que se pone en conocimiento de esta Comisión el “Proyecto de Ley Reformatorio a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos”, presentado por el Asambleísta Andrés Páez.”, del Orden del Día aprobado, la Presidenta de la Comisión, conde la palabra al asambleísta, Andrés Páez, proponente del proyecto de Ley, quien da una breve reseña del contenido de dicho proyecto.

En este punto, la Presidenta de la Comisión, da un informe de los oficios realizados, para enviar a diversas Instituciones, que son tomadas en cuenta como entes activos para la promoción y socialización de este proyecto de Ley y de igual forma se recoge las sugerencias realizadas por la asambleísta Kerly Torres, para incluir entre las Instituciones que están inmersas, al Registro Civil y al Ministerio de Telecomunicaciones.

En referencia al punto No. 8.- “Clausura de la sesión”, del Orden del Día aprobado, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en calidad de Presidenta, siendo las 13 horas 25 minutos, clausura la Sesión No. 35 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

Ab. Santiago Morales Oñate
Secretario Relator de la Comisión
Especializada Permanente de los
Derechos de los Trabajadores y la
Seguridad Social

Dra. Betty Carrillo Gallegos
Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de los Derechos de los
Trabajadores y la Seguridad Social

